



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA COMUNICACIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 12 DE ABRIL DE 2024, PARA INGRESO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS VACANTES DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Con fecha 12 de abril de 2024, fue dictada del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De entre las plazas convocadas, se encuentra una de la categoría de Técnico Especialista Comunicación cuyo proceso de selección se encuentra en curso, una vez celebrado el pasado día 23 de octubre el primer ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha 15 de noviembre de 2024 fue dictada Resolución del Rectorado por la que se acordaba la suspensión para la realización del segundo ejercicio, levantándose ésta mediante Resolución del Rectorado de fecha 16 de diciembre de 2024, como consecuencia de la resolución de diversos recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo del tribunal calificador de fecha 12 de noviembre de 2024, por el se hacía pública la relación de las personas aspirantes que habían superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

En las bases de la citada convocatoria, se indica en su apartado 8.4 que *«Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales»*.

Por todo ello, y a la vista de lo acordado, en sesión del pasado 18 de diciembre por el Tribunal Calificador encargado de resolver el proceso de selección para la cobertura de las plazas convocadas de la mencionada categoría laboral, examinado el estado de situación de los procedimientos abiertos en el que concurren diversos procesos selectivos del colectivo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y teniendo en cuenta la disponibilidad y limitación de los recursos humanos y materiales, necesarios para la gestión y realización de estos procesos, así como el calendario de los días laborables en próximas fechas, resulta preciso, considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo para la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	vuLyHpY45a1jF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	19/12/2024 10:41:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vuLyHpY45a1jF8933%2BrQlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE


Primero: Ampliar en 40 días naturales el plazo de 45 días establecido en la base 8.4 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, mediante concurso-oposición libre, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, correspondiente al proceso de selección de las plazas de la categoría de Técnico Especialista Comunicación, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Segundo: Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022)
Gerente

Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda

Código Seguro De Verificación	vuLyHpY45a1jF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	19/12/2024 10:41:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vuLyHpY45a1jF8933%2BrQlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			